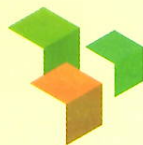


07/05/2009

**PERMISO PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO PUESTO SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000177      FECHA EXPEDICIÓN: 18-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,250  
 NOMBRE: GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS  
 UBICACIÓN: CARDENAL      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: CARDENAL  
 CALLE CRUCE 2: COLIMA  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS      FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.70 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 88      IMPORTE: \$475.20  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2012      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2012

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 07:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 07:00:57 p
MARTES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 07:00:57 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:57 a	A: 07:00:57 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:57 a	A: 07:00:57 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO

GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infiración (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes solicitar permiso para instalar el puesto en las zonas mencionadas.

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la normatividad ante el Tel. 1057-6000 causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*